MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Ley Nº 9514

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°- Ratifícase el Decreto Nº 2780 de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación del servicio por parte de la empresa AySAM S.A., un inmueble de propiedad de la Municipalidad de San Martín y el Decreto Nº 3010 de fecha 08 de diciembre de 2023, mediante el cual el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación del servicio por parte de la empresa AySAM S.A, un inmueble de propiedad de la Municipalidad de San Rafael, los que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DRA. HEBE CASADO

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.mendoza.gob.ar/boletinoficial
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
09/04/2024	32083